

“DAR es una organización que busca integrar de manera coherente aspectos sociales, ambientales y económicos, en la definición de una visión de desarrollo sostenible del país”



NOTA INFORMATIVA N° 1054

Del 17 al 21 de junio del 2010

Para inscribirse a uno de nuestros herramientas informativas escribanos a:
publicaciones@darperu.info

Normas

Lunes 21 de junio

- Disponen la publicación de plaguicidas químicos de uso agrícola registrados en el mes de mayo 2010.

Domingo 20 de junio

- Aprueban Lista de Plagas Reglamentadas que detalla las plagas cuarentenarias no presentes en el Perú

Sábado 19 de junio

- Renueva concesión temporal otorgada a Empresa de Generación Eléctrica Amazonas Sur S.A.C. mediante R.M. N° 287-2008-MEM/DM para que concluya estudios relacionados con la Central Hidroeléctrica Inanbari.
- El Gobierno Regional de Cusco, prohíbe el vuelo comercial de helicópteros al santuario Histórico y Natural de Machupicchu y Zonas de Amortiguamiento.
- La Municipalidad Metropolitana de Lima declara al Parque Ramón Castilla, ubicado en el distrito e Lince, como Área de Reserva Ambiental.

Viernes 18 de junio

- Encargan a profesionales las funciones de Administradores Locales de Agua Motupe – Olmos – La Leche y Zaña.
- Aprueban modificación al Convenio “Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo”.
- Designan Gobernadora en el ámbito Regional de Ica.
- Incorporan embarcaciones pesqueras a Listados de Porcentajes y Límites Máximos de Captura por Embarcación.
- Otorgan permiso de pesca a armadores para operar embarcaciones pesqueras de bandera coreana.
- Delegan facultades para suscribir la Enmienda al Acuerdo de Cooperación con Suiza relativo al Programa Regional de Gestión de Ecosistemas de Bosques Andinos - ECOBONA.
- Delegan facultades para la suscripción del “Acuerdo de Libre Comercio entre la República del Perú y los Estados Asociados de la Asociación Europea de Libre Comercio, AELC”.
- Delegan facultades para la suscripción de Acuerdos sobre Agricultura entre Perú e Islandia, Noruega y Suiza.
- Expresan voto de extrañeza y censura contra la Empresa Pluspetrol Perú Corporation S.A., por inasistencia a sesiones del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, con el agravante de negar información peticionada.

Jueves 17 de junio

- Se modifica la conformación de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, creada por el Decreto Supremo N° 016-2010-PCM.
- Suspenden importación de determinadas especies y productos de origen animal, procedentes de la República de Ecuador.
- Disponen que las Fuerzas Armadas asuman el control del Orden Interno durante el Estado de Emergencia en provincias y distritos de los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Cusco y Junín.
- Establecen nuevo plazo para que Productores e Importadores presenten los documentos a que se refiere la R.D. N° 075-2010EM/DGH.
- Autorizan delegación de funciones registrales a la Oficina de Registros de Estado Civil que funciona en la Comunidad Nativa Santa Rosa de Pirococha.
- Disponen publicar relación de concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados durante el año 2009.

Proyecto

Lunes 21 de junio

- Proponen modificar el artículo 22° de la Ley núm. 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, referente a crear las Veedurías Forestales y de Fauna Silvestre.
- Propone incorporar un artículo en el Capítulo I del Título II, del Estado y Nación y el Territorio, e incorporar en el Capítulo IV y el artículo 89° de la Constitución al Pueblo Afroperuano.
- Propone incorporar el artículo 37° al Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, referente a que el Ministerio de Energía y Minas certificará las reservas de hidrocarburos a nivel nacional.
- Propone declarar de interés y necesidad pública la ejecución de presas con el objeto de almacenar los excedentes hídricos estacionales a nivel nacional.

Aviso de Curso Legal

Jueves 17 de junio

- Ver Cuadro.

NOTA INFORMATIVA Nº 1054

Normas

Lunes 21 de junio

Disponen la publicación de plaguicidas químicos de uso agrícola registrados en el mes de mayo 2010. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 10 de junio del 2010

Publicada: 21 de junio del 2010

Mediante RESOLUCION DIRECTORAL Nº 074-2010-AG-SENASA-DIAIA, dispone la publicación en el Diario Oficial el peruano de los plaguicidas químicos de uso agrícola registrados en el mes de mayo de 2010, según la siguiente relación:

Nº Registro PQUIA	Nombre Comercial	Nombre común (ISO)	Clases	Origen	Titular del registro
292-SENASA	Arena 500SC	Ametryn	Herbicida	Italia	Química suiza S.A.
293-SENASA	Yanacloprid	Imidacloprid	Insecticida	Perú	Serfi S.A.
294-SENASA	Larvaless 50 EC	Lufenuron	Insecticida	China	Aris industrial S.A.
295-SENASA	Certero 240 SC	Chlorfenapyr	Insecticida	China	Neo Agrum S.A.C.
296-SENASA	Scorpion	Cypermethrin	Insecticida	India	Tecnología Química y Comercio S.A.
297-SENASA	Silex 75 WG	Chlorpyrifos	Insecticida	Colombia	Productos químicos peruanos S.A.
298-SENASA	Lancero 25 PM	Diflubenzuron	Insecticida	Gran Bretaña	Pineral Andina S.A.
299-SENASA	Minex	Cyromazine	Insecticida		
300-SENASA	Crucial	Imidacloprid + Thiodicarb	Insecticida	China	Interoc S.A.
301-SENASA	Cohete 50 CE	Lufenuron	Insecticida	Gran Bretaña / China	Pinerla Andina S.A.
302-SENASA	Aliado 24 SL	Oxamyl	Insecticida	China	Aris industrial S.A.

Esta medida busca mantener actualizado el sistema de registro y actividades post-registro de insumos agropecuarios, con el fin de desarrollar y promover los programas y planes de prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades que inciden con mayor significación socioeconómica en la actividad agraria.

Domingo 20 de junio

Aprueban Lista de Plagas Reglamentadas que detalla las plagas cuarentenarias no presentes en el Perú. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 16de junio del 2010

Publicada: 21 de junio del 2010

Mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 32-2010-AG-SENASA-DSV, dispone la aprobación de la Lista de Plagas Reglamentadas que detalla las plagas cuarentenarias no presentes en el Perú la cual será publicado como Anexo en el Portal institucional de SENASA <http://www.senasa.gob.pe>.

Las personas naturales o jurídicas que detecten plagas cuarentenarias dentro del territorio nacional, inscritas en la Lista de Plagas Reglamentadas, están obligadas a notificar de este hecho al SENASA inmediatamente después de conocido, no pudiendo publicar su diagnóstico mientras no se haga la verificación por parte de SENASA y se determine oficialmente la situación de la plaga en el país.

Esta medida se aplica con el fin de proteger la salud y la vida de las personas y de los animales o para preservar los vegetales y que no discrimen de manera arbitraria o injustificable entre Miembros en que prevalezcan condiciones idénticas o similares.

Sábado 19 de junio

Renueva concesión temporal otorgada a Empresa de Generación Eléctrica Amazonas Sur S.A.C. mediante R.M. N° 287-2008-MEM/DM para que concluya estudios relacionados con la Central Hidroeléctrica Inanbari.

. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 18 de junio del 2010

Publicada: 21 de junio del 2010

Mediante RESOLUCION MINISTERIAL N° 259-2010-MEM/DM, se renueva la concesión temporal otorgada a favor de la EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA AMAZONAS SUR S.A.C., mediante la Resolución Ministerial N° 287-2008-MEM/DM, para que concluya los estudios relacionados al proyecto de la Central Hidroeléctrica Inanbari, hasta el 07 de octubre de 2010, conforme al nuevo Cronograma de Ejecución de estudio presentado, manteniéndose todos los derechos y obligaciones que se encuentren sujetas al titular, conforme a la ley de Concesiones eléctrica, su Reglamento y la Resolución Ministerial N° 287-2008-MEM/DM.

El Gobierno Regional de Cusco, prohíbe el vuelo comercial de helicópteros al santuario Histórico y Natural de Machupicchu y Zonas de Amortiguamiento. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 22 de febrero del 2010

Publicada: 21 de junio del 2010

Mediante ORDENANZA REGIONAL N° 069-2010-CR/GRC.CUSCO, se prohíbe el vuelo comercial de helicópteros al Santuario Histórico y Natural de Machupicchu y Zonas de Amortiguamiento, disponiendo que el ejecutivo Regional implemente el cumplimiento de esta norma regional; así también remitir esta ordenanza a las instancias correspondientes de aeronáutica Civil, Gobierno Nacional, Ministerio de Transporte y Comunicaciones y otros que el Gobierno Regional de Cusco estime conveniente.

Esta medida fue tomada basado en estudios presentados por distintos organismos estatales y privadas, en el que se evidencia que durante varios años los vuelos de los helicópteros sobre la ciudadela incaica afectaban a especies como los osos de anteojos, vicuñas, guanacos y aves, además de la flora de la zona. Además el vuelo de helicóptero afecto el hábitat de los gallitos de las rocas, y siendo declarado el Santuario Histórico y Natural de Machupicchu y Zonas de Amortiguamiento como Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad el Estado peruano asume el compromiso de preservarlo, es por ello que se debe prohibir el vuelo comercial.

La Municipalidad Metropolitana de Lima declara al Parque Ramón Castilla, ubicado en el distrito de Lince, como Área de Reserva Ambiental.

Emitida: 10 de junio del 2010

Publicada: 21 de junio del 2010

Mediante ORDENANZA N° 1391, se declara al Parque Ramón Castilla ubicado en el distrito de Lince, como Área de Reserva Ambiental, por los servicios ambientales que brindará, como tal, a la comunidad. Y se encarga al Instituto Metropolitano de Planificación, incorpore en el Plano de Zonificación del distrito de Lince, el texto "Área de reserva Ambiental" a la calificación de Zona de Recreación Pública (ZRP) – Parque Mariscal Ramón Castilla.

Viernes 18 de junio

Encargan a profesionales las funciones de Administradores Locales de Agua Motupe – Olmos – La Leche y Zaña. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 17 de junio del 2010

Publicada: 18 de junio del 2010

Mediante RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 380-2010-ANA, la Autoridad Nacional del Agua, da por concluidas las funciones de Administradores Locales de Agua de la Administración Local de Agua de Motupe – Olmos – La Leche, a cargo del Ing. Natalio Santamaría Valdera; y de la Administración Local de Agua de Zaña, a cargo del Ing. Rodolfo Valentino Martínez González. En su reemplazo, se encarga al Ing. Rodolfo Valentino Martínez González en la Administración Local de Agua Motupe – Olmos – La Leche y al Ing. Natalio Santamaría Valdera en la Administración Local de Agua Zaña.

Aprueban modificación al Convenio “Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo”. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 17 de junio del 2010

Publicada: 18 de junio del 2010

Mediante DECRETO SUPREMO N° 034-2010-EM, se aprueba la modificación de la cláusula cuarta del formato del Convenio para el aporte económico voluntario, extraordinario y temporal, denominado “Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo”, aprobado mediante D.S. N° 071-2006-EM. Asimismo, las empresas mineras que hayan suscrito bajo el Decreto Supremo N° 071-2006-EM el referido Convenio, podrán adecuarse suscribiendo adendas para ello, los cuales serán suscritos por el Ministro de Energía y Minas o por la Ministra de Economía y Finanzas.

Designan Gobernadora en el ámbito Regional de Ica. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 14 de junio del 2010

Publicada: 18 de junio del 2010

Mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0626-2010-IN-1501, el Ministerio del Interior acepta la renuncia del señor César Augusto Salazar Carpio, al cargo de Gobernador del Departamental de Ica. Asimismo, se designa, a propuesta del Director General de Gobierno Interior, a doña Katharine Ena Sabina Jimenez Benavides en el cargo de Gobernadora en el ámbito Regional de Ica.

Incorporan embarcaciones pesqueras a Listados de Porcentajes y Límites Máximos de Captura por Embarcación. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 24 de mayo del 2010

Publicada: 18 de junio del 2010

Mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 360-2010-PRODUCE/DGEPP, se incorpora a la embarcación pesquera Maynas 1 de matrícula CO-7886, al Listado de los Porcentajes Máximos de Captura por Embarcación – PMCE, aprobado por R.D. N° 843-2008-PRODUCE/DGEPP, con un PMCE de 0.14386% para la Zona Norte – Centro y un PMCE de 0.102731% para la Zona Sur. Por otra parte, también se la incluye en el Listado de los Límites Máximos de Captura por Embarcación – LMCE Zona Norte – Centro con un LMCE de 3596.50 TM para la Zona Norte – Centro y con un LMCE de 410.924 TM Zona Sur.

Asimismo, se incorpora a la embarcación pesquera Talara 10 de matrícula CY-7807 al Listado de Porcentajes Máximos de Captura por Embarcación, con un PMCE el 0.14085% para la Zona Norte – Centro y un PMCE de 0.488976% para la Zona Sur. Por otro lado, se agrega también, al Listado de los Límites Máximos de

Captura por Embarcación – LMCE, en la Zona Norte - Centro con un LMCE de 3521.25 TM y en la Zona Sur con un LMCE de 1955.904 TM.

Otorgan permiso de pesca a armadores para operar embarcaciones pesqueras de bandera coreana. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 27 de mayo del 2010
Publicada: 18 de junio del 2010

Mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 365-2010-PRODUCE/DGEPP, se otorga permiso de pesca al armador S&H CO., LTD. representada legalmente en el Perú por la empresa Vartosa S.A.C, para operar con la embarcación pesquera de bandera coreana N° 601 SAM YOUNG, en la extracción del recurso calamar gigante o pota en aguas jurisdiccionales peruanas fuera de las veinte millas de la costa, por el periodo de un (1) mes desde el 29 de mayo de 2010.

Delegan facultades para suscribir la Enmienda al Acuerdo de Cooperación con Suiza relativo al Programa Regional de Gestión de Ecosistemas de Bosques Andinos -ECOBONA. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 17 de junio del 2010
Publicada: 18 de junio del 2010

Mediante RESOLUCIÓN SUPREMA N° 252-2010-RE, se delega al señor Carlos Marino Hely Pando Sanchez, Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), las facultades suficientes para que suscriba la Enmienda al Acuerdo de Cooperación entre Suiza, representada por la Embajada Suiza – Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) y la República del Perú, representada por el Ministerio de Relaciones Exteriores – Agencia Peruana de Cooperación Internacional, relativo al Programa Regional de Gestión de Ecosistemas de Bosques Andinos – ECOBONA Fase con vigencia del 1 de abril de 2006 al 30 de abril de 2010.

Delegan facultades para la suscripción del “Acuerdo de Libre Comercio entre la República del Perú y los Estados Asociados de la Asociación Europea de Libre Comercio, AELC”. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 17 de junio del 2010
Publicada: 18 de junio del 2010

Mediante RESOLUCIÓN SUPREMA N° 256-2010-RE, se delega al señor Martín Pérez Monteverde, Ministro de Comercio Exterior y Turismo, las facultades suficientes para que se suscriba el “Acuerdo de Libre Comercio entre la República del Perú con los Estados Asociados de la Asociación Europea de Libre Comercio, AELC”.

Delegan facultades para la suscripción de Acuerdos sobre Agricultura entre Perú e Islandia, Noruega y Suiza. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 17 de junio del 2010
Publicada: 18 de junio del 2010

Mediante RESOLUCIÓN SUPREMA N° 257-2010-RE, N° 258-2010-RE y N° 259-2010-RE, se delega al señor Martín Pérez Monteverde, Ministro de Comercio Exterior y Turismo, las facultades suficientes para que suscriba el Acuerdo sobre Agricultura en el nombre de la República del Perú con las Repúblicas de Islandia, el Reino de Noruega y la Confederación Suiza, respectivamente.

Expresan voto de extrañeza y censura contra la Empresa Pluspetrol Perú Corporation S.A., por inasistencia a sesiones del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, con el agravante de negar información solicitada. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 04 de junio del 2010
Publicada: 18 de junio del 2010

Mediante ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 0028-2010-GORE-ICA, el Gobierno Regional de Ica acuerda expresar su voto de extrañeza y censura (reprobar) contra la Empresa Pluspetrol Perú Corporation S.A., representada por el Sr. Armandao Estrada Espinoza, por la reiterada conducta evasiva e irrespetuosa por la no asistencia a las Sesiones de Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, con la agravante de negar la información solicitada

Se modifica la conformación de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, creada por el Decreto Supremo N° 016-2010-PCM. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 16 de junio del 2010

Publicada: 17 de junio del 2010

Mediante DECRETO SUPREMO N° 067-2010-PCM, se modifica el art. 2° del Decreto Supremo N° 016-2010-PCM referente a la conformación de la Comisión de Alto Nivel de Anticorrupción encargada de realizar la supervisión y seguimiento del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción, quedando de su composición de la siguiente manera:

- Presidente del Poder Judicial
- Presidente del Tribunal Constitucional
- Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura
- Fiscal de la Nación
- Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima o su representante
- Presidente del Consejo de Ministros
- Ministro de Justicia
- Coordinador de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales
- Presidente de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP)
- Director Ejecutivo del Consejo Nacional para la Ética Pública (PROÉTICA)
- Secretario Técnico del Foro del Acuerdo Nacional
- Coordinador General, quien a su vez se desempeñará como Secretario Ejecutivo.

Asimismo, la Defensoría del Pueblo podrá actuar en calidad de observadora. La Defensora del Pueblo tiene voz pero no voto. Adicional a ello, la Comisión podrá incorporar con posterioridad a personas o entidades que se encuentren vinculadas a la lucha contra la corrupción.

Suspenden importación de determinadas especies y productos de origen animal, procedentes de la República de Ecuador. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 14 de junio del 2010

Publicada: 17 de junio del 2010

Mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 019-2010-AG-SENASA-DSA, se suspende por un periodo de ciento ochenta (180) días calendario la importación de las siguientes especies y productos de origen animal que procedan de la República de Ecuador:

- Rumiantes y ganado porcino vivo, semen o embriones fecundados in vitro de estas, y demás especies susceptibles a Fiebre Aftosa;
- Carne fresca refrigerada o congelada, vísceras y menudencias crudas, cueros, pieles sin curtir, lanas de las especies antes mencionadas;
- Forrajes y henos; y
- Otros productos capaces de transmitir o servir de vehículo al virus Fiebre Aftosa

Asimismo, quedan cancelados todos los permisos zoonosanitarios para la importación de bovinos, ovinos porcinos y demás especies susceptibles a Fiebre Aftosa.

El plazo previsto podrá ser acortado o ampliado en función a la información que reciba el SENASA,

Disponen que las Fuerzas Armadas asuman el control del Orden Interno durante el Estado de Emergencia en provincias y distritos de los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Cusco y Junín. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 16 de junio del 2010

Publicada: 17 de junio del 2010

Mediante RESOLUCIÓN SUPREMA N° 270-2010-DE, se dispone que las Fuerzas Armadas asuman el control del Orden Interno durante el Estado de Emergencia ampliada por el D.S. N° 068-2010-PCM, en las provincias de Huanta y La Mar del Departamento de Ayacucho; en la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica; en los distritos de Kimbiri, Pichari y Vilcabamba de la provincia de La Convención del departamento de Cusco; y en Comas de la provincia de la Concepción y en los distritos de Santo Domingo de Acobamba y Pariahuanca de la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

Establecen nuevo plazo para que Productores e Importadores presenten los documentos a que se refiere la R.D. N° 075-2010EM/DGH. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 16 de junio del 2010

Publicada: 17 de junio del 2010

Mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 117-2010-EM/DGH, se establece como nuevo plazo para que los Productores e Importadores presenten los documentos a que se refiere la R.D. N° 075-2010-EM/DGH (en el cual se establecen los nuevos factores de Aportación y Compensación corregidos del Petróleo Industrial y los diferentes contenidos de azufre del combustible Diesel N° 2 y Diesen B2); sesenta (60) días calendario.

Autorizan delegación de funciones registrales a la Oficina de Registros de Estado Civil que funciona en la Comunidad Nativa Santa Rosa de Pirococha. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 11 de junio del 2010

Publicada: 17 de junio del 2010

Mediante RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 519-2010-JNAC/RENIEC, autoriza en vía de regularización, la delegación de funciones registrales establecidas en los literales a, b, c, i, l, m, n, o y q del Artículo 44° de la Ley N° 26497, así como las acciones administrativas que correspondan, a la Oficina de Registros de Estado Civil que funciona en la Comunidad Nativa Santa Rosa de Pirococha del distrito de Inahuaya, provincia de Ucayali, Loreto. El encargado de estas funciones registrales serpa el Jefe de la Oficina de Registros de Estado Civil que funciona en la mencionada comunidad.

Disponen publicar relación de concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados durante el año 2009. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 20 de mayo del 2010

Publicada: 17 de junio del 2010

Mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 08-2010-DRA/DREMA, se publica las concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados el año 2009, los mismos que suman un total de cuarenta y nueve (49) concesiones.

Proyectos de Normas [\(Regresar\)](#)

Lunes 21 de junio

Proponen modificar el artículo 22° de la Ley núm. 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, referente a crear las Veedurías Forestales y de Fauna Silvestre. [\(Regresar\)](#)

Período:	Periodo de Gobierno 2006- 2011.
Legislatura:	Primera Legislatura Ordinaria 2009
Número:	04109/2009-CR
Fecha Presentación:	17/06/2010
Proponente:	Congreso
Grupo Parlamentario:	Grupo Parlamentario Nacionalista
Título:	FAUNA SILVESTRE L.27308/MODIFICA ART.22° DE LA LEY FORESTAL Y DE...
Sumilla:	Propone modificar el artículo 22° de la Ley núm. 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, referente a crear las Veedurías Forestales y de Fauna Silvestre.
Autores (*):	Sumire de Conde Maria Cleofé, Pari Choquecota Juan Donato, Espinoza Cruz Marisol, Escalante León Dacia Nena, Huancahuari Paucar Juana Aide, Zamudio Briceño Tomás Martín, Rivas Texeira Martín Amado
Enlace:	Acceda aquí

Propone incorporar un artículo en el Capítulo I del Título II, del Estado y Nación y el Territorio, e incorporar en el Capítulo IV y el artículo 89° de la Constitución al Pueblo Afroperuano. [\(Regresar\)](#)

Período:	Periodo de Gobierno 2006- 2011.
Legislatura:	Primera Legislatura Ordinaria 2009
Número:	04114/2009-CR
Fecha Presentación:	17/06/2010
Proponente:	Congreso
Grupo Parlamentario:	Grupo Parlamentario Fujimorista
Título:	REFORMA CONST.89°/INCORPORA PUEBLO AFROPERUANO
Sumilla:	Propone incorporar un artículo en el Capítulo I del Título II, del Estado y Nación y el Territorio, e incorporar en el Capítulo IV y el artículo 89° de la Constitución al Pueblo Afroperuano.
Autores (*):	Moyano Delgado Martha Lupe, De la Cruz Vásquez Oswaldo, Pando Córdova Ricardo, Reátegui Flores Rolando, Aguinaga Recuenco Alejandro Aurelio, Sousa Huanambal Víctor Rolando, Chacón de Vettori Cecilia Isabel, Cuculiza Torre Luisa María, Fujimori Higuchi Keiko Sofía
Enlace:	Acceda aquí

Propone incorporar el artículo 37° al Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, referente a que el Ministerio de Energía y Minas certificará las reservas de hidrocarburos a nivel nacional. ([Regresar](#))

Período:	Periodo de Gobierno 2006- 2011.
Legislatura:	Primera Legislatura Ordinaria 2009
Número:	04116/2009-CR
Fecha Presentación:	17/06/2010
Proponente:	Congreso
Grupo Parlamentario:	Grupo Parlamentario Nacionalista
Título:	HIDROCARBUROS/INCORPORA ART.37° AL TUO DE LEY ORGÁNICA DE...
Sumilla:	Propone incorporar el artículo 37° al Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, referente a que el Ministerio de Energía y Minas certificará las reservas de hidrocarburos a nivel nacional.
Autores (*):	Zamudio Briceño Tomás Martín, Otárola Peñaranda Fredy Rolando, Rivas Texeira Martín Amado, Escalante León Dacia Nena, Huancahuari Paucar Juana Aide, Acosta Zárate Martha Carolina, Maslucán Culqui José Alfonso, Espinoza Cruz Marisol, Isla Rojas Víctor
Enlace:	Acceda aquí

Propone declarar de interés y necesidad pública la ejecución de presas con el objeto de almacenar los excedentes hídricos estacionales a nivel nacional. ([Regresar](#))

Período:	Periodo de Gobierno 2006- 2011.
Legislatura:	Primera Legislatura Ordinaria 2009
Número:	04124/2009-CR
Fecha Presentación:	17/06/2010
Proponente:	Congreso
Grupo Parlamentario:	Grupo Parlamentario Nacionalista
Título:	EJECUCIÓN DE PRESAS/DECLARA DE NECESIDAD LA...
Sumilla:	Propone declarar de interés y necesidad pública la ejecución de presas con el objeto de almacenar los excedentes hídricos estacionales a nivel nacional.
Autores (*):	Zamudio Briceño Tomás Martín, Obregón Peralta Nancy Rufina, Otárola Peñaranda Fredy Rolando, Vásquez Rodríguez Rafael, Rivas Texeira Martín Amado, Espinoza Cruz Marisol, Maslucán Culqui José Alfonso, Pari Choquecota Juan Donato
Enlace:	Acceda aquí

Avisos de curso legal ([Regresar](#))

Jueves 17 de junio

Organización	Objeto	Fecha	Lugar Dirección	/	Consultas / Observaciones
--------------	--------	-------	-----------------	---	---------------------------

<p>PAJATEN GAS E.I.R.L.</p>	<p><u>Audiencia Pública</u> Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado Proyecto "Instalación de Planta Envasadora de Gas Licuado de Petróleo – GLP" Ubicado en Carretera Fernando Belaúnde Terry – Barrio Juanjuicillo, Juanjui - Mariscal Cáceres, San Martín</p>	<p>Día: 09 de julio del 2010 Hora: 09:00 a.m.</p>	<p>Lugar: Centro Recreativo "El Mirador".</p>	<p>La consulta del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado, así como una copia podrán ser solicitados por escrito a la Dirección Regional de Energía y Minas – San Martín, sito en Jr. Emilio Acosta N° 430, Moyobamba, San Martín</p> <p>Se recibirán observaciones, consultas y sugerencias para ser considerados en la evaluación del expediente hasta 15 días calendarios a la fecha de la realización de la Audiencia Pública.</p>
<p>SAVIA PERÚ S.A.</p>	<p><u>Suspensión de Audiencia Pública Estudio de Impacto Ambiental</u> Proyecto "Instalación y operación de tres tuberías submarinas entre las plataformas SP1A y ES1 hasta Punta Lagunas"</p>	<p>Día: 17 de junio de 2010</p>		<p>Dicho Estudio se encuentra a disposición de la ciudadanía en:</p> <ol style="list-style-type: none"> Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas. Municipalidad Provincial o Distrital del lugar donde se realiza el proyecto. LA Dirección Regional de Energía y Minas de Piura, sito en Calle Chirichigno s/n Urb. San Eduardo, El Chipe, Piura. <p>Para obtener una copia del Resumen Ejecutivo, los interesados deberán solicitarlo a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos o a la Dirección Regional de Energía y Minas de Piura.</p>

Lima, 21 de junio de 2010
DERECHO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Jr. Coronel Zegarra N° 260
Jesús María, Lima, Perú.
Telefax: 511-2662063 anexo 106